

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 840682/07/2024, La C. JANETH CHONCOA GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno de los Llamados de común repartimiento denominado "SOLAR" que se encuentra ubicado en Calle Miguel Hidalgo, sin número del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado México, el cual mide y linda: Al Noreste en dos líneas una de 11.53 metros con Adriana Alvarado Torres y Juana Alvarado Torres; y otra de 14.33 Metros con Elena Reyes Sandoval, Al Suroeste 24.44 Metros con Calle Miguel Hidalgo, Al Noroeste 30.28 Metros con Yolanda Barreto Sánchez, Al Sureste en dos líneas, una de 10.21 metros con Calle Francisco Márquez; y otra de 19.67 Metros con Elena Reyes Sandoval. Con una superficie aproximada de: 467.233 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a seis de diciembre de 2024.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

187.-14, 17 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884648/45/2024, El o la (los) C. ALFREDO PORCAYO GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote 5 del predio denominado "La Ceniza", en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 25.36 mts. colinda con el C. Maximino Terrón Díaz. Al Sur: 25.36 mts. colinda con el C. Guillermo Martínez Pérez. Al Oriente: 11.04 mts. colinda con Calle San Felipe de la Cruz. Al Poniente: 11.04 mts. colinda con Hermano Romero. Superficie aproximada de: 298 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de diciembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

193.-14, 17 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 173036/05/2024, El o la (los) C. ELÍAS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PARAJE LA GARITA DE SANTA MARIA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 M2 COLINDA CON CARRETERA TOLUCA NAUCALPAN; AL SUR: 18.00 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL ORIENTE: 47.50 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL PONIENTE: 38.30 M2 COLINDA CON CALLE CHABACANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 763.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y en virtud que el promovente manifestó que el colindante al viento SUR, no se localizó y la C. Notificadora habilitada del IMEVIS, EDITH DIAZ MENDIOLA, constato que el inmueble colindante es un lote baldío, con fundamento en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, se procede a notificar al colindante PROP. PARTICULAR colindante el viento SUR, para que manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo publicarse el presente edicto por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Lerma, Estado de México a 09 de Enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

286.-17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 29,042 veintinueve mil cuarenta y dos, volumen ordinario 532 quinientos treinta y dos, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud de los señores **MANUEL EDUARDO BARROSO RAMIREZ, ROSA CARIME BARROSO SIBAJA, VICTOR MANUEL BARROSO SIBAJA, MARCO IVAN BARROSO SIBAJA**, en su calidad de cónyuge supérstite, estirpes y en su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA TERESA SIBAJA IBAÑEZ**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

07.-7 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,159 volumen 239** de fecha **13** de diciembre del año **2024**, otorgado Ante mí, la señora **BLANCA MARÍA GUADALUPE GARCIA LUNA DIAZ**, radica la sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ROGELIO VARELA WALKER**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 13 Dic. de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

43.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,161 volumen 236** de fecha **13** de diciembre del año **2024**, otorgado Ante mí, el señor **EZEQUIEL PEREZ TOMAS** Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA RODRIGUEZ ESTRADA** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

44.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,722**, Volumen **2,962**, de fecha **13 de Diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ANDRES LOYO HERNANDEZ**, que otorga la señora **ANA LUISA ALVERDIN GARCES**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ANDREA AZUCENA** y **JOSE LUIS**, ambos de apellidos **LOYO ALVERDIN**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

46.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2090** de fecha 29 de noviembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la sucesión Intestamentaria a bienes de **SERGIO AGRAZ ENGEL**, que otorgo **ANA MARÍA ENGEL MENDOZA**, también conocida como **ANA MARÍA ENGEL**, acompañada de sus testigos **BERENICE JUDITH GARDUÑO FELIX** y **LAURA MARTÍNEZ GARCÍA**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

05-A1.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2111** de fecha 05 de diciembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **VÍCTOR HERNÁNDEZ RENDÓN** que otorga **YOLANDA HERNÁNDEZ MORENO**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194  
del Estado de México.

06-A1.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,281** VOLUMEN **2021** FOLIO **110** DE FECHA **DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CUJUS **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ LÓPEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **GERARDO LÓPEZ GARCÍA, ABRAHAM IVÁN, NORMA ANGELICA, JOSÉ GERARDO Y MIRIAM** TODOS DE APELLIDOS **LÓPEZ HERNÁNDEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

274.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,717** de fecha **diecinueve** de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR**

**JUAN SALINAS VEGA** de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores **MARÍA ASUNCIÓN GONZALEZ RODRÍGUEZ y RENATO SALINAS GONZALEZ**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

275.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 08 de enero del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,458 del volumen 121, de fecha 05 de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del Señor, ARTURO ALEJO SEGURA GUERRERO a solicitud de los Señores; ARTURO SEGURA MOLINA, OCTAVIO SEGURA MOLINA, GUILLERMO GUSTAVO SEGURA MOLINA, MARÍA ISABEL SEGURA MOLINA, ALBERTO SEGURA MOLINA Y ADRIANA SEGURA MOLINA, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

295.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 08 de enero del año 2025.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 6,457 del volumen 121, de fecha 05 de septiembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora, ALICIA MOLINA SALAZAR a solicitud de los Señores; ARTURO SEGURA MOLINA, OCTAVIO SEGURA MOLINA, GUILLERMO GUSTAVO SEGURA MOLINA, MARÍA ISABEL SEGURA MOLINA, ALBERTO SEGURA MOLINA Y ADRIANA SEGURA MOLINA, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

296.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,649**, Volumen **2,969**, de fecha **3 de Diciembre de 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROSA VIRGINIA MEDINA CARVALLO**, quien en vida también utilizó el nombre de **ROSA VIRGINIA MEDINA CARBALLO**, que otorgaron el señor **Auber Jiménez Hernández**, también conocido como **AUBERT JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores **AUBERT ANTONIO Y CLAUDIA ELIZABETH**, ambos de apellidos **JIMÉNEZ MEDINA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en la fracción I (uno romano), del Artículo 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

297.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

427

Por instrumento número 427, volumen 6, de fecha 13 de septiembre del 2024 ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, que otorgaron los señores **RUBÉN RUIZ CHÁVEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de RUBÉN RUIZ), **ISMAEL RUIZ CORONADO** y **MARÍA LUISA RUIZ CORONADO**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA CORONADO GÓMEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de MARÍA ELENA CORONADO).

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

10-B1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

507

Por escritura número 507, libro seis, de fecha 02 de octubre del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA LUISA AURORA VILLALBA URBINA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

11-B1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

414

Por instrumento número 414, volumen 5, de fecha 09 de septiembre del 2024 ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **ALICIA MILLÁN HERNÁNDEZ** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **BEATRIZ VALENCIA MILLÁN**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ VALENCIA VIDAL**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

12-B1.-17 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

675

Por escritura número 675, libro ocho, de fecha 30 de noviembre del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgaron las señoras **MA. GLORIA RODRÍGUEZ TORRES** y **MÓNICA QUEZADA RODRÍGUEZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RÍOS**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

13-B1.-17 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,842**, de fecha **28** de **Noviembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Enrique García Pérez**, que otorgaron la señora **Jacqueline Marín García** y la señorita **Jacqueline Montserrat García Marín**, en su calidad de **“Únicas y Universales Herederas”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

78-A1.-17 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve**, de fecha **trece** de **diciembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Elías González Cabello**, que otorgó la señora **Sylvia Rogel Barreda**, también conocida como **Sylvia Rogel Barreda** y también conocida como **Sylvia Rojel**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y la **Aceptación del cargo de “Albaceas”** que otorgaron los señores **José Elías y Silvia, de apellidos González Rogel**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 16 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

79-A1.- 17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis**, de fecha **veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** y del cargo de **“Albacea”** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Mildred Lourdes Herrera Caraveo**, también conocida como **Mildred Herrera Caraveo**, que otorga el señor **Jorge Eduardo Javier Moreno Herrera**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 09 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

80-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos**, de fecha **cinco de diciembre del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Minerva Adriana Pérez Rodríguez**, que otorgaron los señores **Guadalupe Beatriz y Daniel Ricardo**, de apellidos **Pérez Velasco**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación** del cargo de **Albacea** que otorgó el señor **Daniel Ricardo Pérez Velasco**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 09 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

81-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **1,369** del volumen ordinario número **029**, de fecha **05 de diciembre del 2019**, Ante mí, comparecieron los señores **MA. MAGDALENA CEDEÑO PADILLA** y los señores **ALEJANDRA MAROVIA, LUIS ALBERTO Y ELFEGO EDUARDO** todo de apellidos **OCADIZ CEDEÑO**, la primera de los nombrados en su calidad de cónyuge superviviente y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELFEGO OCADIZ FRANCO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de enero de 2025.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

82-A1.-17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,179** del volumen ordinario número **119**, de fecha **19** de **diciembre** del **2024**, Ante mí, comparecieron los señores **MARISELA SOTELO CORTES** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **SERGIO BARRAZA SOTELO** en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de Cujus, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN SERGIO BARRAZA GARCIA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de enero de 2025.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

83-A1.- 17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **85,906** DE FECHA **06** DE **FEBRERO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO CASTRO MENDEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **LETICIA VILLANUEVA RODRIGUEZ, MARCOS CASTRO VILLANUEVA, ANA GABRIELA CASTRO VILLANUEVA Y OMAR CASTRO VILLANUEVA**, TODOS EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **15** DE **ENERO** DEL **2025**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

84-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,406** DE FECHA **26** DE **JUNIO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE GALICIA SANCHEZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOSE GALICIA; I.- QUE OTORGARON LA SEÑORA **LUISA LOPEZ CRUZ** (QUIEN TAMBIÉN RESPONDE A LOS NOMBRES DE **MARIA LUISA LOPEZ CRUZ** y **MARIA LUISA LOPEZ**) y LOS SEÑORES **TERESA GALICIA LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO GALICIA LOPEZ, GEORGINA GALICIA LOPEZ, JOSE ALFREDO GALICIA LOPEZ, MARIA CONCEPCION GALICIA LOPEZ, LETICIA GALICIA LOPEZ** y **ANA MARIA GALICIA LOPEZ** ESTA ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANO EL SEÑOR **EMILIANO JOSE LUIS GALICIA LOPEZ**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYPUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que otorgan la señora **LUISA LOPEZ CRUZ** (quien también responde a los nombres de **MARIA LUISA LOPEZ CRUZ** y **MARIA LUISA LOPEZ**) y los señores **TERESA GALICIA LOPEZ, GEORGINA GALICIA LOPEZ, JOSE ALFREDO GALICIA LOPEZ, MARIA CONCEPCION GALICIA LOPEZ, LETICIA GALICIA LOPEZ** y **ANA MARIA GALICIA LOPEZ** esta última Propio Derecho y en representación de su hermano el señor **EMILIANO JOSE LUIS GALICIA LOPEZ**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A **18** DE **OCTUBRE** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

84-A1.- 17 y 28 enero.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. ENRIQUETA TURCOTT ARAGON ESCUDERO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **5845**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 2232, VOLUMEN 708, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, VOLUMEN MIL SEISCIENTOS SIETE, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, en la que hizo constar: --- **I. EL CONTRATO DE PERMUTA Y LA SUSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE FORMALIZAN DE UNA PRIMERA PARTE COMO PERMUTANTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA TAMBIEN COMO "**LA PERMUTANTE**", QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **JAVIER QUINTANA ESTEVE DE CUYA PERSONALIDAD MAS ADELANTE HARE MÉRITO, Y DE UNA SEGUNDA PARTE COMO "PERMUTANTE". "DEUDORA Y GARANTE HIPOTECARIA"**, LA SEÑORITA **ENRIQUETA TURCOTT ARAGON**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO "**LA PERMUTANTE UNO**", ESTA ÚLTIMA COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y DE UNA TERCERA PARTE COMO ACREEDOR HIPOTECARIO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **RUBEN GREGORIO MUÑOZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**"...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...LA VIVIENDA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS DOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIECISEIS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "**COFRADIA III**", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...". ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS: **VIVIENDA 202, TIPO: CX-12.00-2 RM SUP. CONSTRUIDA=49.635 M2.- AL NORESTE: EN 3.225 M Y EN 2.750 M. CON VACÍO ÁREA COMUN PARA COCHERAS, AL SURESTE: EN 1.300 M. CON PASILLO DE ACCESO Y VACÍO AL AREA COMÚN PARA COCHERAS Y EN 6.700 M. CON VIVIENDA 201, AL SUROESTE: EN 4.150 M CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO DE LA VIVIENDA 102 Y EN 1.825 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE: EN 8.000 M CON LOTE 2, DE LA MANZANA 16.- ABAJO CON VIVIENDA 102.- ARRIBA CON AZOTEA.- % DE INDIVISOS=19.0786%.- COCHERA DE LA CASA 202.- AL NORESTE: EN 2.400 M CON VÍA PÚBLICA, AL SURESTE: EN 4.400 M CON COCHERA DE LA CASA 102, AL SUROESTE: EN 2.400 M CON AREA COMUN, AL NOROESTE: EN 4.400 M CON LOE 2 DE LA MANZANA 16.- ÁREA COMÚN DEL LOTE 1.- AL NORESTE: EN 0.050 M, 2.300 M, 0.050 M CON VÍA PÚBLICA, EN 4.800 M CON COCHERAS DE LAS CASAS 202 Y 102 EN 4.8001 M CON COCHERAS DE LAS CASAS 101 Y 201, AL SURESTE: EN 4.400 M CON COCHERA DE LA CASA 202, EN 4.400 M CON COCHERA DE LA CASA 101, EN 5.075 M CON AREA EXCEDENTE DE LA CASA 101 Y EN 1.300 M CON VIVIENDA 101, AL SUROESTE: EN 3.225 M Y 2.750 M CON VIVIENDA 101 Y EN 2.750 M. Y 3.225 M CON VIVIENDA 102, AL NOROESTE: EN 5.075 M CON LOTE 2, DE LA MANZANA 16, EN 4.400 M CON COCHERA DE LA CASA 102, EN 4.400 M CON COCHERA DE LA CASA 201 Y EN 1.300 M CON VIVIENDA 102.- EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

77.-9, 14 y 17 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 2 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2869/2024, el C. ALFREDO RODRIGUEZ SANABRIA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 589, volumen 550, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 17 de mayo de 1983, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,426; VOLUMEN 586 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO PÚBLICO 05 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE MÍ: EL LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO PÚBLICO 05 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN SEIS ROMANO "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 25 MANZANA 623 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NOROESTE 17.50 METROS CON LOTE 24.  
AL SURESTE 17.50 METROS CON LOTE 26.  
AL NORESTE 7.00 METROS CON CALLE NARDOS.  
AL SUROESTE 7.00 METROS CON LOTES 12 Y 13.  
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

101.-9, 14 y 17 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 29 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2851/2024, el C. JORGE ROJAS CAMPOS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 15173, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de enero de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23, MANZANA 46 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 17.50 MTS. CON LOTE 22.  
AL SE: 17.50 MTS. CON LOTE 24.  
AL NE: EN 7.00 MTS CON CALLE LAGO ARAL.  
AL SO: 7.00 MTS. CON LOTE 14.  
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

102.-9, 14 y 17 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 185/2024**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ALFREDO MARTINEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 655, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: C. MORELOS NÚMERO OFICIAL 2, LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA 38, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 7.00 MTS. CON C. MORELOS, AL SUROESTE 18.95 MTS. CON LOTE 5; AL SURESTE 7.20 MTS. CON TERRENO BALDÍO AL NORESTE 19.70 MTS. CON OTUMBA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

22-A1.-9, 14 y 17 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

En fecha 7 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2652/2024, el C. Paulina Jaramillo Orea solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 574, volumen 666, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,972 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ” EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA “BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO” SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA POR INSTRUCCIONES DE DOÑA ANA MARÍA ALBA VIUDA DE CASTRO REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DOÑA MARÍA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA. EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984, FUE PUBLICADA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 9.

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 7.

AL ESTE 7.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES.

AL OESTE 7.50 METROS CON CERRADA SAN FRANCISCO DE ASIS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe. - **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

186.-14, 17 y 22 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. SANDRA DENYSS MERLO HERNANDEZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **18 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6155**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 916, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL “...INSTRUMENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, LIBRO NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “**EDIFICACIONES FUSAT**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, EN LO SUCESIVO “**LA PARTE VENDEDORA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **RODOLFO CEBALLOS MORALES** Y DE LA OTRA SEÑORITA **SANDRA DENYSS MERLO HERNANDEZ**, EN LO SUCESIVO “**LA PARTE COMPRADORA**”; CON LA CONCURRENCIA DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES** SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO “**INFONAVIT**”, REPRESENTADO POR EL INGENIERO **GUILLERMO CRUZ CERPA**; --- II.- **EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INFONAVIT**, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORITA **SANDRA DENYSS MERLO HERNANDEZ**, EN LO SUCESIVO EL “**TRABAJADOR**...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA CASA DIEZ, DEL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA”, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO VEINTINUEVE, LOTE OCHENTA Y SEIS, MANZANA SECCIÓN CUARTA, COLONIA LA PALMA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...SUPERFICIE DE SETENTA PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON LA DESCRIPCIÓN, MEDIDAS, LINDEROS E INDIVISO SIGUIENTES: --- DESCRIPCIÓN.- **PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO CON JARDÍN, ESCALERA A PLANTA ALTA Y MEDIO BAÑO. --- PLANTA ALTA: RECAMARA UNO, RECAMARA DOS, RECAMARA TRES, BAÑO COMPLETO Y PASILLO DE DISTRIBUCIÓN CON ESTUDIO INTEGRADO. --- LA VIVIENDA CUENTA CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO AL FRENTE DEL TERRENO. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE: EN TRECE METROS CON CASA NUEVE; AL SUR: EN TRECE METROS CON CASA ONCE; AL PONIENTE: EN CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CON VIALIDAD INTERIOR. --- SE ASIGNA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIEZ. --- A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL SEIS PUNTO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE POR CIENTO, SOBRE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE...**”.- EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

59-A1.-14, 17 y 22 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. IRMA RAMÍREZ VÁZQUEZ.**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6217, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 302, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "...INSTRUMENTO DOS MIL DIECINUEVE, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CIENTO DIECINUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- I. LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS **ARMANDO CASTILLO ACEVES Y RAFAEL LÓPEZ RODRIGUEZ**, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÚNICAMENTE COMO "FIDUCIARIO" DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL NÚMERO "F/580" (F/QUINIENTOS OCCHENTA). --- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO "F/673" (F/SEISCIENTOS SETENTA Y TRES), REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, **LUIS GUILLERMO ESCALANTE BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **IRMA RAMÍREZ VÁZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA". --- III.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS **ALEJANDRO MORALES LÓPEZ Y JULIA SÁNCHEZ MORENO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA, LA SEÑORA **IRMA RAMÍREZ VÁZQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO

SE LE DENOMINARÁ COMO EL "EL DEUDOR". --- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA LA SEÑORA IRMA RAMÍREZ VÁZQUEZ, A FAVOR DEL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "GARANTE HIPOTECARIO", EN PRIMER LUGAR Y GRADO..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO "...LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD 1-J, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTIOCHO, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA HAZA", ASÍ COMO EL UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE VEINTICINCO, DE LA MANZANA DIECISIETE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY", SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO..." (SIC); ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE CONSTRUIDA 59.684 M2. --- ÁREA EDIFICADA. --- PLANTA BAJA: AL SURESTE: 3.470 M CON ANDADOR; AL SUROESTE: EN 8.600 M CON UNIDAD 1K; AL NOROESTE: EN 3.470 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 8.600 M CON UNIDAD 11; SUPERFICIE: 29.842 M2. --- PLANTA ALTA: AL SURESTE: EN 3.470 M CON VACÍO DE ANDADOR; AL SUROESTE: EN 8.600 M CON UNIDAD 1K; AL NOROESTE: EN 3.470 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 8.600 M CON UNIDAD 11; SUPERFICIE: 29.842 M2. --- PATIO DE SERVICIO: AL SURESTE: EN 3.500 M CON UNIDAD 1J; AL SUROESTE: EN 5.115 M CON UNIDAD 1K; AL NOROESTE: EN 3.500 M CON ÁREA VERDE EN TALUD; AL NORESTE: EN 5.115 M CON UNIDAD 11; SUPERFICIE: 17.9025 M2..."- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

60-A1.- 14, 17 y 22 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 52/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, EL C. RICARDO FLORES VALENCIA, (ENDOSOTARIO EN PROPIEDAD EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 87/2014, PROMOVIDO POR ANTONIO GONZALEZ ADAO EN CONTRA DE JUAN ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO OCTAVIO CIVIL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA), SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 609.19 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

86-A1.-17, 22 y 27 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 192/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ROGEIRO SABINO RAMIREZ MACIAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 48, DEL VOLUMEN 249, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES EN EL AÑO 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA II, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS" SECCION QUINTA Y SEXTA, HOY CONOCIDAS COMO "MAYORAZGOS DEL BOSQUE", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 259.13 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.00 METROS LINDA CON ANDADOR; AL SUROESTE EN 10.00 METROS LINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN 25.90 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL NOROESTE EN 25.92 METROS CON LOTE 14" Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO DE COMERCIO, S.A. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

88-A1.- 17, 22 y 27 enero.

**Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “C”, otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/33/2024

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Marco Antonio González González**

**P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **367/2024**, del dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/33/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a Marco Antonio González González, por la presunta falta administrativa grave de **Desvío de Recursos Públicos**, que derivó de sus atribuciones como Tesorero Municipal de Oztoloapan, México, en lo que interesa refiere: *“... citación a ... Marco Antonio González González..., para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la Audiencia Inicial, ...se hace saber al sujeto a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio...”*.

Así como un extracto del numeral **TERCERO** del acuerdo **704/2024** del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/33/2024, que en la parte que interesa señala: *“...TERCERO. En virtud de razón (Emplazamiento), practicada por el personal de notificaciones de este Órgano Técnico de Fiscalización de la que se ha dado cuenta y en la que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la Audiencia Inicial de Marco Antonio González González, por no haberlo localizado en los domicilios proporcionados tanto por la Autoridad Investigadora como por diversas Autoridades a las que se les requirió proporcionar un domicilio donde localizarlo, puesto que no habita en ellos, ..., se ordena emplazar y citar a Marco Antonio González González, a través de edicto, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora... al desahogo de la Audiencia Inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **Desvío de recursos públicos** que se le atribuye, en términos del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del dieciocho de julio de dos mil veinticuatro; misma que se llevará a cabo **el seis de febrero de dos mil veinticinco a las diez horas**...”*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista y disposición para consulta del expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación Estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.**

**Atentamente.- María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.-Rúbrica.**

283.-17 enero.